GACETA DE MADRID

DEL MARTES 2 DE SETIEMBRE DE 1817.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck z de Julio.

La gran cantidad de hielo que han encontrado los buques esta primavera y la pasada en las inmediaciones de Terranova acredita al parecer que el clima ha experimentado alguna mudanza, y asi será falta de prudencia el dar la vela de Europa para el rio de S. Lorenzo antes de fines de Abril ó principios de Mayo. Algunos buques ingleses que partieron con anticipacion han estado 15 ó 16 dias entre los témpanos. Uno de ellos, el Montreal, recibió un golpe tan violento que penetró el agua en el casco, y se hubiera ido á pique á no haber arrojado al mar gran parte de su cargamento. Otro buque pereció, y solo pudo salvarse la tripulacion. Algunos témpanos que el Montreal encontró tenian 50 pies de profundidad bajo del nivel del agua, y seis ú ocho sobre ella.

Idem 14.

El diario de Filadelfia de 10 de Julio dice que los habitantes de las fronteras de la Georgia se hallan en un estado de confusion y de riesgo por las desavenencias que reinan entre los anglo-americanos y los indios del baston colorado. Varios de estos han sido muertos ó heridos por los destacamentos de la milicia del estado de Georgia. Parece tambien que la tribu de Uysehec, que habia tenido siempre amistad con los Estados-Unidos, ha sido atacada últimamente por una partida de blancos, quienes saquearon su ranchería.

ITALIA.

Roma 4 de Agosto.

El dia 28 del pasado tuvo el Papa un consistorio secreto en el palacio Quirinal, y pronunció un discurso sobre la conclusion de los asuntos de las iglesias de Francia, y sobre el nombramiento de cinco cardenales, tres franceses y dos italianos; estos se apellidan Leoni y Lante.

Concluida la alocucion los cinco prelados fueron proclamados cardena-

les, y S. S. nombró en seguida á varios arzobispos y obispos.

Por orden del gobierno de Lombardía no se celebrará en este año la feria de Bérgamo, á causa de la epidemia que reina en varias provincias de Italia. Las ferias de Pavía, Chiguolo y de Gracia, cerca de Mantua, se suspenderán igualmente este año si no ha cesado el contagio para el tiempo en que se celebran ordinariamente. Al mismo tiempo el Gobierno anuncia que se disminuyen los estragos del contagio en Milan, en Brescia, Lodi, Pavía, Mantua &c. En Cremona ha desaparecido enteramente la epidemia.

TIROL.

Inspruck 2 de Agosto.

Las cartas de la Italia meridional dicen que las tropas austriacas evacuarán enteramente el reino de Nápoles para el 5 del corriente. Esta medida se ha acelerado con la declaracion del Rey de las Dos Sicilias hecha á la corte de Viena, y reducida á que la permanencia de las tropas austriacas en aquel reino no era necesaria para mantener la tranquilidad pública, porque el egército nacional napolitano bastaba para este objeto.

Se asegura que no se formará ningun egército de observacion austriaco en la Lombardía, como se habia dicho. Las tropas que evacuan el reino de

Napoles se dirigirán á las provincias internas del Austria.

Se confirma la noticia de que va á formarse una línea de puestos italianos contra las potencias berberiscas, y que la Inglaterra protegerá esta línea.

AUSTRIA.

Viena 4 de Agosto.

Las cartas particulares que se reciben aqui de algunas personas de la comitiva imperial confirman las noticias dadas anteriormente de que la Emperatriz está embarazada. A la salida de Leopol mandó dar S. M. 120 flori-

nes para socorrer á los pobres.

Las tropas austriacas que vienen de Italia se dirigen á acuartelarse á la Baja Hungría, en donde se acopian provisiones para su consumo. Esta disposicion ha dado orígen á los rumores de guerra que corren sin fundamento alguno; al contrario, hace pocos dias que se ha expedido una órden del supremo consejo de Guerra, por la cual se permite á los oficiales militares que estan en actual servicio, y á los que gozan de retiro, el dejar enteramente la profesion militar, renunciando sus emolumentos, y se les dará por una vez el sueldo de dos años. Esta órden es muy ventajosa, especialmente para los oficiales extrangeros que deseaban retirarse á sus casas, y no podian conseguirlo.

ALEMANIA.

Nuremberg 5 de Agosto.

El ministro de Estado ruso conde de Capo-de-Istria ha llegado á Carls-bad, donde se halla tambien hace algun tiempo el ministro ingles Mr. Lamb, acreditado cerca de la corte de Baviera. Con este motivo se dice que habrá conferencias entre dichos ministros y los de Prusia, que estan tambien en Carlsbad.

Francfort 7 de Agosto.

En la sesion que precedió á las vacaciones de la Dieta el presidente Mr. Buol-Schauenstein recapituló del modo siguiente los objetos importantes que se habian tratado en ella.

"Hemos hecho, dijo, cuanto estaba de nuestra parte para desempeñar bien nuestro encargo, tratando los asuntos siguientes:

.° "El órden provisional de las tareas de la Dieta aprobado sin excep-

cion por nuestros comitentes.

2.0, La serie de los negocios que se debian tratar premeditada con particular cuidado.

3.°, Las providencias interinas tomadas sobre la mediacion de la Dieta en las diferencias existentes entre los miembros de la Confederacion, y sobre el establecimiento de un tribunal austregal bien arreglado:

4.º ,, Las disposiciones tomadas tambien provisionalmente sobre la com-

petencia de la Dieta.

5.°, Los trabajos preparatorios para poner en egecucion lo mas pronto posible el artículo 12 del acta federativa concerniente á la formacion de los tribunales supremos.

6.°, La interpretacion del artículo 18 del acta sederativa, concerniente

á la franquicia de todo derecho de detraccion.

7.°, La asignacion de sueldos á los individuos y empleados de la antigua cámara imperial hecha con el mayor zelo y generosidad.

8.º "La determinación tomada sobre el destino de los eclesiásticos y de

los empleados en las iglesias del otro lado del Rhin.

- 9.°, Ciertas resoluciones que acreditan el mayor interes en favor de los caballeros de la órden Teutónica y de S. Juan de Jerusalen.
- ro. ,, Las tareas empleadas á fin de que se paguen lo mas pronto posible las deudas puestas bajo la garantía de la Confederacion.
- tr. ,, Los medios que se han puesto para conseguir el fin deseado de la libertad de comercio de los artículos de primera necesidad entre los estados de la Confederacion.
- 12. ,, La atencion particular que se ha prestado á las frecuentes emigraciones.
- 13. "Las disposiciones provisionales que se han adoptado para el tiempo de vacaciones harán ver suficientemente que nuestras operaciones, concernientes á las relaciones interiores, se hubieran adelantado mas si esto hubiera solo dependido de nuestra buena voluntad.

14. ,, La resolucion tomada sobre nuestras relaciones diplomáticas está

ya en parte puesta en egecucion.

15., Se han dado muchos pasos para asegurar el comercio marítimo de la Alemania.

16. , Los trabajos preparatorios para la matrícula se han hecho con la amplitud posible, y con tanto esmero y exactitud que han superado nuestras esperanzas, lo que prueba que se ha hecho cuanto basta por ahora en órden á las relaciones militares y exteriores.

"Ademas de la vasta extension é importancia de los 16 objetos mencionados, han ocupado tambien á la Dieta mas de 300 reclamaciones parti-

culares."

Todos los individuos de la Dieta dieron gracias al conde de Buol-Schauenstein, su presidente, por el tino y activo zelo con que ha conducido los negocios.

Idem 10.

La ciudad de Hamburgo ha accedido á la santa alianza. El Rey de Prusia viaja con el título de conde de Ruppin.

Se acaba de descubrir una mina de oro en uno de los estados del Príncipe de Salm, en Moravia. Este feliz descubrimiento se debe á un oficial austriaco. Manheim 12 de Agosto.

Se dice en un periódico aleman que la emancipacion de los paisanos de la Curlandia experimenta mucha dificultad de parte de los nobles, cuyas opiniones é intereses estan en contradiccion con esta benéfica providencia, que reclaman la religion y la justicia, y que el Emperador desea ardientemente ver esectuada.

FRANCIA.

Paris 15 de Agosto.

Acaba de aplicarse el galbanismo á la relojería. En el gabinete del físico Robertson se ve un relox de péndola que no tiene resortes, peso ni otro agente alguno para moverse mas que el galbanismo. Dos pies galbánicos en forma de columnas atraen alternativamente la péndola que comunica su movimiento á la máquina. Hace tres años que no se ha parado el relox un solo momento.

PORTUGAL.

Rio-Janeiro 14 de Mayo.

Ayer en celebridad de los dias de nuestro amado Soberano hubo grande parada de las tropas de línea y milicias de esta corte, las cuales hicieron tres salvas de artillería y otras tantas descargas de fusilería, acompañadas de alegres y festivas aclamaciones. Con tan plausible motivo cumplimentaron á S. M. el cuerpo diplomático, los grandes, generales y demas personas de distincion.

A la una de la tarde del mismo dia tuvo la primera audiencia de S. M. el Excmo. Sr. Balk Poleff, enviado extraordinario, y ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de todas las Rusias, cuyas credenciales presentó dirigiendo á S. M. un discurso de felicitacion por su advenimiento al trono. S. M. contestó manifestando los sentimientos de amistad que profesó siempre á S. M. el Emperador de Rusia, y el singular aprecio que hacia de esta embajada.

En seguida fue presentado el Embajador con el ceremonial de estilo á la Reina nuestra Señora que estaba acompañada de la Princesa Doña María

Teresa y de las Sermas. Sras. Infantas.

ESPAÑA.

Pamplona 28 de Julio.

El dia 8 de este mes celebró el nobilísimo reino de Navarra el solemne y magestuoso acto del Real juramento de fidelidad que prestó á S. M. y en su Real nombre al conde Ezpeleta de Veire, virey de aquel reino, en la iglesia catedral de esta ciudad, lugar destinado á este fin con arreglo á sus fueros y antigua costumbre. Esta regia funcion se hizo con toda la magnificencia y ostentacion que requeria tan augusta ceremonia, habiéndose dispuesto por los tres estados eclesiástico, militar y de universidades en dicha santa iglesia un magnifico tablado ricamente adornado; y el virey, acompañado de los ministros de los tribunales, del protonotario y del Rey de armas, escoltado de un escuadron de caballería, se dirigió á dicha iglesia entre las dos líneas que formaba la tropa que estaba tendida en toda la carrera, y en su acompañamiento se incorporó mucha nobleza, oficialidad é inmenso pue-

blo, habiendo sido extraordinario el concurso, ya por la circunstancia de ser el cumpleaños de nuestra augusta Soberana, y ya tambien por ser uno de los principales dias de la feria y fiestas que anualmente celebra aquella capital, notándose en el concurso diferentes oficiales generales y otros de superior graduacion. Debajo del dosel, en cuyo pendiente se hallaban bordadas de oro las armas de Navarra, prestó S. E., á nombre de S. M., en la forma acostumbrada el juramento de observar los fueros y leyes, y sucesivamente pasó el reino por el órden de estilo á prestar en manos de S. E. el juramento de fidelidad, habiendo dado en este acto, y con los incesantes anteriores deseos de egecutarlo, el mas brillante testimonio de su ardiente inviolable amor al Soberano; y al concluirse este acto solemne se cantó el Te Deum por la música de la catedral, hizo salva toda la tropa y triple la artillería del castillo, con repique general de campanas é iluminacion general por la noche, y otros regocijos públicos.

Madrid 1.º de Setiembre.

Parte facultativo del dia 28 sobre el estado de salud de la REINA nuestra Señora y de S. A. R.

La Reina nuestra Señora se ha levantado hoy á la misma hora que ayer; ha tomado con apetito un ligero alimento, y se ha acostado á las siete de la tarde sin haber tenido la menor novedad en su importante salud. S. A. R. sigue perfectamente.

Idem del 29.

La Reina nuestra Señora y la Serma. Sra, Infanta Doña María Isabel Luisa continúan sin la menor novedad en su importante salud.

Idem del 30.

La Reina nuestra Señora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel Luisa siguen perfectamente bien.

Idem del 31.

El estado de salud de la REINA nuestra Señora es el mas satisfactorio: desde el miercoles 27, que se levantó por primera vez, su salud se ha ido restableciendo sin el menor contratiempo, continuando en criar por sí sola á S. A., quien sigue perfectamente buena, dando indicios de la mayor robustez.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 30 del pasado salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	Premios.	Administraciones.
30162	10000 pesos	En idem. En Barcelona. En Sevilla.

ARTICULO DE OFICIO.

La ciudad de Betanzos, capital de la provincia de su nombre, en el reino

de Galicia, ha tenido el honor de felicitar al Rev nuestro Señor del modo

siguiente:

"Señor: La ciudad de Betanzos, capital de la provincia de su nombre, una de las siete y de voto en cortes de que se compone este vuestro fidelísimo reino de Galicia, al leer un egemplar de vuestro Real decreto de 30 de Mayo próximo que le dirigió su diputado en esta corte, sobre el cual estriba el bien general de la nacion, y anheló por tantos años España, engrandece la providencia del Todopoderoso, y ensalza su grande misericordia por habernos dispensado la dicha, despues de tan amargos disgustos, de darnos un Monarca tan deseado como amante, dedicado todo á la felicidad de esta nacion sumisa y fiel á su Soberano, por quien tanta sangre derramó. Por tanto, Señor, por dicha tan no esperada reciba V. M. el mas sincero homenage de esta siempre leal corporacion que por sí, y á nombre de los pueblos de su término, se le tributa, y en dulces y afectuosos himnos suplica al Señor conserve la vida de V. M. dilatados años para llevar al cabo de perfeccion una obra, cuya primera piedra da idea de su suntuosidad. Asi lo siente, Señor, esta ciudad en su ayuntamiento."

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Sr. Secretario del Despacho de Estado me dice con esta fecha lo siguiente:

"Informado el Rey nuestro Señor del abuso que se hace de la cinta peculiar de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, llevándola con insignias propias de otros objetos, bien sea por significativa de grados y facultades literarias, como sucede en México con los doctores en teología y maestros de filosofia, bien por divisa adicta á premios del mérito militar; ha tenido á bien resolver que á nadie en lo sucesivo se le permita usar en clase de distintivo de la referida cinta, antes bien se evite con el mayor cuidado en la concesion de nuevas condecoraciones toda coincidencia con la combinacion de sus colores. Todo lo que me manda S. M. participar á V. E. para su conocimiento y el de los gefes dependientes de su Ministerio, á quienes compete zelar sobre la observancia de esta Real resolucion."

De Real orden lo traslado à V. para los efectos que se expresan. Ma-

drid 10 de Agosto de 1817.

Circular del Consejo Real.

El Excmo. Sr. duque del Infantado, presidente del Consejo, ha pasado á él una Real órden que con fecha 4 de este mes le habia comunicado el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, y es

la siguiente:

"Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rev nuestro Señor de lo expuesto por V. E. en su informe de 22 de Julio último sobre la representacion de Don Francisco de Laborda, asistente de Sevilla, en solicitud de que se le conserve en la posesion en que han estado todos los asistentes, sus antecesores, de disfrutar el palco que le corresponde por su destino en el teatro cómico de aquella ciudad, de cuyo uso dice le ha despojado el gobernador militar. Asimismo ha visto S. M. el oficio de V. E. de 11 de Enero último, é informes

que acompañaba, como tambien la exposicion que sobre el mismo asunto dirigió á V. E. Doña Ana Sciomeri, dueña y empresaria del reserido teatro,

quejándose del gobernador y comandante de armas con motivo de ocupar el palco en cuestion sin pagar su importe; y enterado de todo ha venido en declarar, conformándose con el parecer de V. E., que ni al comandante de las armas ni al asistente corresponde disfrutar palco alguno en el teatro de Sevilla, y que el palco doble, de que se trata, que desde el asistente conde de Fuente blanca ocuparon sus sucesores hasta la revolucion, y ahora el comandante de las armas, debe de quedar desde luego á beneficio de la empresaria, conforme á lo dispuesto en la Real instruccion de 11 de Marzo de 1801 para el arreglo de teatros y compañías cómicas fuera de la corte, que es la ley 12, tít. 33, lib. 7 de la Novisima Recopilacion, en que se previene que en las ciudades donde resida el capitan ó comandante general de la provincia tenga por consideracion á su dignidad el palco que eligiere, mas entendiéndose esto pagando su importe. Asimismo se ha servido S. M. resolver por regla general que el asistente, los corregidores y alcaldes mayores, por ser subdelegados de teatros, los comandantes de las armas y los capitanes generales presidentes de chancillerías y audiencias en el distrito de su mando, y por consideracion á su dignidad, tengan en ellos diariamente su respectivo palco de órden, que deberá reservárseles hasta la una del dia; pero con calidad de que siempre que lo ocupen han de satisfacer su importe como cualquiera persona particular, y segun se egecuta en los teatros de la corte, donde ni el presidente del Consejo, sin embargo de su alta gerarquía, y de ser la primera autoridad en el ramo de teatros, ni el capitan general, ni el corregidor, á pesar de ser el juez protector de todos los teatros del reino, ni el censor político, ni los regidores comisarios de teatros disfrutan palco alguno si no satisfacen su importe: todo lo que de Real órden comunico á V. E. para su inteligencia y la del Consejo; y á fin de que disponga lo correspondiente á su cumplimiento."

Publicada en él la antecedente Real resolucion se ha servido mandar se guarde y cumpla; y que á este fin, con su insercion, se imprima y circule á la sala de alcaldes de la Real casa y corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, gobernadores, intendentes y alcaldes mayores de las ca-

pitales del reino.

Lo que participo á V. de órden de este supremo tribunal para su inteligencia y efectos expresados; y del recibo de esta me dará aviso para trasladarlo á su noticia. Madrid 21 de Agosto de 1817.

El Rex nuestro Señor ha tenido á bien conceder á D. Ramon Rodriguez de Ribera su Real permiso para poder usar de la condecoracion de la flor de Lis con que S. M. Cristianísima se ha dignado honrarle.

Asimismo ha concedido S. M. igual permiso á D. Joaquin Orlando para poder usar de igual distintivo con que le ha condecorado S. M. Cristianísima.

Por decreto de 30 del pasado de los Señores del Consejo se ha mandado pu-

blicar nuevamente por término de 15 dias, contados desde esta fecha, una casa sita en esta corte y su calle de la Gorguera, núm. 23 de la manz. 212, que tiene de sitio 5346\(\frac{1}{4}\) pies, está tasada en 257158 rs., y fue rematada en 211700 rs. en dinero metálico, 700 en intereses de vales Reales, y dos vales de á 600 pesos de la creacion de 1.º de Mayo, con sus correspondientes intereses. La persona que quissiere hacer mejora lo egecutará ante el señor alcalde de corte D. Josef Salvador Lopez del Pan, y escribanía de provincia de D. Luis Lopez de Castro, donde se admitirán las que hagan siendo arregladas, y se señala para el segundo remate el día 18 del corriente á la salida de los Señores de la sala en la audiencia de dicho señor y expresada escribanía.

De conformidad de Doña Isabel de Ovando, viuda de D. Francisco María de Ulloa, como madre, tutora y curadora de su hijo menor D. Manuel, y los acreedores á los bienes de aquel, se estan subastando 713 mrs. al millar de la dehesa de Palacio viejo, de cabida 850 cabezas lanares, y toda su tierra de primera calidad, con una huerta, varios cercados, y casa de campo, con pajares, tinados y demas oficinas necesarias, en término de la ciudad de Trujillo, por el juzgado del Sr. D. Josef Cayetano Izquierdo y oficio del escribano Juan Avalet, para con su valor hacer pago á dichos acreedores, los cuales 713 mrs. al millar estan tasados en venta en la cantidad de 381312 rs. y 14 mrs., cuyo remate está señalado para el dia 8 de Setiembre próximo, y hora de las 12, á las puertas de su casa habitacion, que está

en el Portal llano de la plaza pública.

Cayetano Carasa, hijo de D. Juan Antonio y de Magdalena Uzin, natural de Navarrete, corregimiento de Logroño, sirvió en los batallones de marina del Ferrol desde 7 de Julio de 1804, en que sentó plaza, hasta 25 de Agosto de 1809, que pasó á campaña en clase de cabo segundo con destino á la tercera compañía del tercer batallon, desde cuya época se ignora su paradero. El que lo sepa se servirá avisarlo á D. Francisco Xavier de Uzin, presbítero, beneficiado en Azcoitia, provincia de Guipúzcoa.

En la ciudad de Arnedo, en la Rioja, provincia de Soria, se halla vacante la cátedra de latinidad, cuya dotacion son 400 ducados anuales, pagados puntualmente por la misma ciudad: ademas los estudiantes naturales de la misma pagan 5 rs. mensuales, y los forasteros 6, siendo su número bastante considerable: el pais es ameno y sano, y las cosas cómodas. Los pretendientes dirigirán sus memoriales

á la justicia de dicha ciudad en todo el corriente mes.

Memorias de agricultura y artes que se publican de órden de la Real junta de gobierno del comercio de Cataluña: cuadernos 4.°, 5.° y 6.° del tomo 4.°, con los cuales se completa el tomo. Contienen: discurso sobre el estudio de la botánica; sobre la influencia de los metéoros en la agricultura; fundamentos teóricos y prácticos sobre el arte de teñir; del tinte de las maderas; composiciones de tintes comunes; mecanismo para aumentar la fuerza de un tornero aplicable á otras máquinas; instruccion sobre la pequeña navegacion interior; sobre el cultivo de la colza para extraer aceite, y de la esparceta ó pipirigayo para prados; modo de destruir la yerba tora; sobre varios modos de extraer aguardiente del vino y del orujo; nuevo método de emplear las clavijas en la construccion de las barcos; sobre el cultivo de una nueva casta de patatas y del alpiste; modo de depurar los aceites de colza rabiza y rabaniza, y nuevo método de destilar el vino en el aparato portatil de Don Juan Jordan. Se vende con los anteriores en la librería de Martinez, frente á San Felipe el Real; en Barcelona en la de Brusi, y en las ciudades en las librerías dichas en las publicaciones anteriores.